



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE NO RESIDENTES
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó: *[Firma]*

Fecha: *[Firma]*

DECRETO NÚMERO 1869 DE

16 SEP 2015

Por el cual se designa al Embajador de Colombia ante la Santa Sede, como Embajador No Residente ante la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto-Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0229 del 11 de febrero de 2015, el doctor **GUILLERMO LEÓN ESCOBAR HERRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía 17.094.416, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante la Santa Sede.

Que el doctor **GUILLERMO LEÓN ESCOBAR HERRÁN** tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, ante la Santa Sede, el 5 de marzo de 2015.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6° de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante la Santa Sede es concurrente ante la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicha Orden.

Que la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta mediante Nota 552 del 26 de agosto de 2015, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor **GUILLERMO LEÓN ESCOBAR HERRÁN** como Embajador no residente ante dicha Orden.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE al doctor **GUILLERMO LEÓN ESCOBAR HERRÁN**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante la Santa Sede, como **EMBAJADOR DE COLOMBIA NO RESIDENTE** ante la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta.

ARTICULO 2°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a

16 SEP 2015

[Firma]
[Firma]
MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores